

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR OFERTA PUBLICA CON FECHA DE 4 DE FEBRERO DE 2019 DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL CON DURACIÓN DETERMINADA CON CARGO AL PROYECTO ATLANTIC BLUE PORT SERVICES - DISCHARGE POLLUTED WATER IN PORT, NOT AT SEA (@BluePortS) POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA MISMA.

RELACIÓN DEFINITIVA –CANDIDATOS QUE SUPERAN LA FASE DE ADMITIDOS

DNI
44320858L
Y6302750M
46483991W
48561789A
78538406F
44747914B
45617038B
AS7756298
45352766D
78491182W

RELACIÓN PROVISIONAL –CANDIDATOS QUE SUPERAN LA FASE DE MÉRITOS

DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA
AS7756298	59
44320858L	58
Y6302750M	58
78491182W	42
46483991W	41
48561789A	32,6
78538406F	17
44747914B	16,1
45617038B	16
45352766D	11

Dada la necesidad de agilizar el proceso selectivo referido en la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento 4HXg7Iaio2QXsosBG2wv0A\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RICHARD CLOUET	Fecha de firma 20/03/2019 12:49:55	

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los candidatos que quieran aportar acreditaciones adicionales para que el Tribunal revise la puntuación obtenida dispondrán de un plazo de cinco días hábiles desde su publicación en la página web de Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (<http://cooperacion.ulpgc.es>) para aportar dicha documentación. Asimismo, se informará individualmente a los interesados. En caso de que no se produjera subsanación, se archivará la solicitud sin más trámite.

Contra la presente Resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

RICHARD CLOUET

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA ULPGC

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento 4HXg71aio2QXsosBG2wv0A\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RICHARD CLOUET	Fecha de firma 20/03/2019 12:49:55	